

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 5 de junio de 1942

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Franco	20.50	21.00	23.60
Libras clearing	40.50	41.50	46.55
Libras extraclearing	38.10		43.80
Dólares	10.95	11.22	12.56
Dólares billetes	6.60		7.60
Liras	57.60	59.03	
Franco suizo	253.00	259.35	230.95
Reichsmark	4.24	4.34	
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43.50	44.60	50.00
Peso moneda legal	2.53	2.60	2.90
Coronas suecas	2.60	2.66	»
Coronas noruegas	»	»	»
Coronas danesas clearing	221.35	226.90	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Implantación de industria

Peticionario: Don Pedro Larrocca y Bilbao, de Bermeo.

Objeto de la industria: Fabricación de salazón de pescado en barriles.

Producción: Unos 6.000 kilos anuales de pescado en salazón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, número 43, primero izquierda).

Bilbao, 6 de mayo de 1942.—El Ingeniero Jefe, S. Bengareche.

860-X-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Concurso

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Palencia número 65, del día primero de junio, se publican las bases del concurso para la provisión de las plazas de Farmacéutico y Practicante de Farmacia del Hospital Provincial, con el

sueldo de 9.500 y 4.500 pesetas, respectivamente.

Ambos cargos se adscriben al turno de Caballeros Mutilados, pasando a los demás, si no hubiere aspirantes calificados.

Edades: Farmacéuticos, veinticinco a cuarenta años. Practicante, veintidós a cuarenta.

Plazo de presentación de instancias: Un mes, a partir de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Además de las condiciones generales de estas convocatorias, precisan justificar los Farmacéuticos que poseen el título de Doctor o Licenciado en Farmacia y haber sido Jefe de Farmacia de un Hospital dependiente del Estado, Provincia o Municipio, por tiempo no inferior a seis meses. Los Practicantes acreditarán un minimum de servicios de dos años.

La evaluación de méritos de los Farmacéuticos se hará, necesariamente, en esta forma:

Título de Doctor, seis puntos.

Premio extraordinario de Doctorado, cuatro puntos.

Premio extraordinario de la Licenciatura, cuatro puntos.

Por asignatura aprobada del periodo de Doctorado, un punto.

Oposiciones ganadas, de carácter ofi-

cial, relacionadas íntimamente con la profesión, tres puntos.

Cada matrícula de honor obtenida en las asignaturas del periodo de la Licenciatura, dos puntos.

Cada sobresaliente en las mismas asignaturas, un punto.

Los restantes méritos de índole profesional, se podrán calificar hasta con tres puntos.

Las condiciones más al detalle pueden verse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Palencia, ya mencionado, cuyos ejemplares se sirven en la Imprenta Provincial, al precio de 0,50 pesetas número.

Palencia, 1 de junio de 1942.—El Presidente, Timoteo San Millán.

918-O

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

Hacienda.—Deuda
Anuncio

Relación de denuncias presentadas por propietarios de valores emitidos por el Excmo. Ayuntamiento de Valencia, que han sido desposeídos de los mismos y que solicitan la expedición de duplicados de los respectivos títulos. Si durante el plazo de tres meses, siguientes a este anuncio, no fuese notificada a esta Corporación, oposición a las peticiones de referencia, se procederá a solicitar del Juzgado competente la autorización para la anulación de los títulos sustraídos y expedición de los oportunos duplicados, conforme previene el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939.

Los nombres de los interesados, emisión de los mismos, y número de éstos, son los siguientes:

Herederos de Pablo Armengol Puig, 21 emisión, números 61.662 al 71; 61.672 al 81, 61.682 al 91.

Tomás Gisbert Pascual, 21 emisión, números 3.677, 16.795, 30.936, 57.099 y 91, 64.383 y 84, 82.925 y 26, 88.977, 89.058, 89.067 al 84, 89.494 al 573, 89.657 al 659, 89.660 al 639, 90.638 al 44, 92.912 y 13, 96.199 al 202, 103.381, 105.030, 114.701 y 702, 130.106, 130.291 al 94, 154.761 al 779, 156.904 al 10, 157.792, 160.684 al 91, 180.481 al 500, 180.788 al 97, 181.301 al 30, 193.766 al 71, 235.990 al 94, 248.988.

Ricardo Climent Ferré, 21 emisión, números 43.201 al 32, 46.301 y 302, 46.303 al 42, 126.478 al 84.

Abilio Miralles Prats, 21 emisión, números 47.301 al 10, 97.823 al 27, 105.555 al 73, 105.582, 109.492, 127.071 al 73, 130.159, 139.324 al 28.

Rafael Gassó, 21 emisión núm. 53.853.

Herederos de Carlos Bacardit Minors, 21 emisión, números 54.734 y 35.

Francisco Tusquets Prats, 21 emisión, números 184.401 al 25.

Ignacio Pruna Montasell, 21 emisión, números 158.482 al 91.

Isabel Hernández de Lorenzo y Ferraz, 21 emisión, número 243.923.

Trinidad Gargallo Gil, 21 emisión, números 2.888 al 92, 130.747 y 48.

Manuela Hernández Mateo, 21 emisión, números 137.071 al 74.

León Baella Martí y Josefa Verdú Amorós, 21 emisión, números 40.576 y 40.577.

María del Consuelo Monmenéu Gómez, 21 emisión, números 16.364 y 65, 165.729 y 30, 168.326 y 27, 178.227 al 266, 183.631 al 637, 187.859 y 60, 191.593 al 607, 195.832 y 33.

Pilar Terracabras Riba, 21 emisión, números 5.902, 25.735, 25.740, 25.738, 25.745.

Elvira Ricart Adinis, 21 emisión, números 154.929, 154.930 al 32, 35.516, 63.804.

Ramón Arana Vallés, 21 emisión números 48.023 al 25, 156.876 al 78, 156.938 y 39, 157.306 al 309.

Religiosas Dominicanas del Corpus Christi, 21 emisión, números 101.224 al 226, 101.250.

cabildo Metropolitano de Valencia, 21 emisión, números 27.796 al 803, 65.244 al 62, 65.270 al 73, 66.826 al 29, 66.832 al 38, 66.848, 69.549 al 62, 69.573 al 77, 69.607 al 27, 69.651 al 57, 111.462 al 468, 130.592, 136.686, 170.997 al 171.021, 171.028 al 50, 171.058 al 67, 171.079 al 88, 171.036 al 171.114, 174.845 al 47, 174.850 al 75.

Germán Folgado Ortiz, 21 emisión, números 154.432.

Herederos de Josefa Cantos Ferrer, 21 emisión, números 33.092, 82.930 al 52, 82.963 al 65, 129.510, 153.855 al 56.

Juan Francisco Sala Carbonell, 21 emisión, números 165.842 al 44.

María del Carmen Turón Quintana, 21 emisión, números 50.438 al 442.

Juan Pujol Mapiach, 21 emisión, números 15.298 y 99.

Antonio Masanell Marles, Ensancho 6 por 100, números 62.830 al 64.

Encarnación Carrión Garro, 21 emisión, números 71.968 al 75, 92.914 y 15, 99.434 al 37, 120.067.

Concepción Santarrufina Montalt, 21 emisión, números 5.152, 26.811 al 33, 26.974 al 77, 75.385 y 86, 130.582 y 83, 172.723 y 24, 182.554, y Resultas, 1.ª emisión, números 5.025 al 27.

Herederos de Miguel Martí Esteve, 21 emisión, números 152.350 al 369.

Angela Sadurn Sala, 21 emisión, números 118.638 y 39.

María Torruella, 21 emisión, números 40.105 al 109.

Geni Sabater Sola, 21 emisión números 40.102 al 104.

Pedro Amils Sarbonell y Máxima Pérez Planagumá, 21 emisión, números 169.804, 242.947, 242.948.

Tomás Sala Muntados 21 emisión, números 126.980 157.819.

Francisco Abelló Pascual, 21 emisión, números 128.288 al 292.

Narciso Toneu Vallis, 21 emisión, números 243.155 al 8.

Amparo Ricart Montes, 21 emisión, números 95.802 al 16, 95.827 al 32, 95.837 al 55, 130.419.

Pedro Sister Comes, 21 emisión, números 15.420 al 29, 36.303 al 307.

Teresa Ribes Agulló, 21 emisión, números 36.603 al 607.

Valencia, 4 de mayo de 1942.—El Alcalde (ilegible).
868-X-O

ESCUELA NORMAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO DE TARRAGONA

Doña Angeles López López solicita en esta Escuela Normal un duplicado del título de Maestra de Primera Enseñanza, por habérsele extraviado el que poseía, expedido en Madrid.

Lo que se anuncia a los efectos de la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 2 de agosto de 1938, por si pudiera presentarse alguna reclamación.

Tarragona, 26 de mayo de 1942.—La Secretaria, María Rebull.—V.º B.º.—La Directora, J. Pérez Solsona.
855-O

ANUNCIOS PARTICULARES

ELECTRA DE VIESGO, S. A.

Santander

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 1.º de junio de 1939, se hace público para general conocimiento que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 106, del 16 de abril último, se publicó una denuncia de sustracción de acciones durante la época marxista, denuncia presentada por doña Pilar Garay, viuda de La Mora.

Se recuerda por medio del presente el anuncio de que se trata, haciendo constar que el plazo para formular oposición termina el día 16 de julio próximo.

Santander, 23 de mayo de 1942.—El Director-Gerente, Manuel Gutiérrez Cortines.
863-P.

SOCIEDAD PRODUCTORA DE FUERTAS MOTRICES, S. A.

Jovellanos, 6.—Barcelona

Denuncia de títulos

A los efectos de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 1.º de junio de 1939, se recuerda que en el número 78 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, que lleva la fecha de diecinueve de marzo próximo pasado, se publicó una relación de las denuncias presentadas a esta Sociedad sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos de las obligaciones y bonos emitidos por aquella, al amparo de la Ley de 1.º de junio de 1939, terminando por lo tanto en diecinueve de junio próximo el plazo fijado en el párrafo primero del artículo cuarto de la mencionada Ley para formular oposición a cualquiera de las denuncias comprendidas en la relación aludida por quienes se crean con derecho a formularla.

Barcelona a dieciséis de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco de P. Pallarés Corberó.
867-X-P.

GAS MADRID, S. A.

Sorteo para la amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores accionistas y obligacionistas de esta Sociedad que el día 12 del corriente mes de junio, a las once de la mañana, se celebrará en el domicilio social, Marqués de Cubas, número 8, ante el Notario del Ilustre Colegio de esta capital don Luis Avila Pla, el sorteo de las obligaciones emisiones 1923 y 1924 que han de ser amortizadas en el presente año.

Madrid, 3 de junio de 1942.—El Director general, Vicente Gómez Muñoz.
3.137-P.

BANCO DE BILBAO

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósitos de valores expedidos por este Banco:

Central.—Número 333.594, de 15 obligaciones Diputación de Vizcaya 5 por 100, 1927; 224.010, de 10 obligaciones Altos Hornos de Vizcaya, 5 por 100, 1922; 322.840, de 5 obligaciones Ferrocarril Santander a Bilbao, 1929; 159.678, de 6 acciones Marítima Bilbao; 192.215, de 12 acciones Industrias Químicas; 362.595, de 4 acciones del F. C. Vascongado; 154.390, de una obligación Sociedad Inmobiliaria Iralabarri 5 por 100, 1.ª; 534.763, de 10 acciones del Banco de Vizcaya, serie B; 363.680, de 29 acciones Sociedad Papelera Española; 383.681, de 45 acciones Plomos y

Estafios Laminados; 363.683, de 11 obligaciones del F. C. Amorebieta a Guernica y Luno, 2.ª; 363.684, de 11 obligaciones del F. C. de Amorebieta a Guernica y Luno, 1.ª; 363.686, de 9 obligaciones FF. CC. Andaluces 1.ª, interés variable; 363.687, de 14 obligaciones de FF. CC. Andaluces 1.ª, interés fijo; 363.688, de 25 acciones del Banco Hipotecario de España; 404.652, de 5 obligaciones Villa Eibar 4,50 por 100; 404.653, de 21 obligaciones Ferrocarril Bilbao a Portugalete, 2.ª; 317.334, de 12 obligaciones del Ayuntamiento de Plencia; 512.840, de 5 obligaciones de la Deuda Municipal Unificada 4 por 100; 512.843, de 10 obligaciones de la Deuda Municipal Unificada 4 por 100; 193.535, de 3 acciones Marítima Bilbao; 104.314, de 20 acciones Mina La Atilana; 104.311, de 16 acciones Mina La Inmédita; 237.556, de 10 acciones Unión Resinera Española; 237.675, de 7 obligaciones Minera Villadriid; 410.497, de 5.000 pesetas nominales Amortizable 1929 convertido; 515.250, de 50.000 pesetas nominales Deuda Interior; 516.956, de una obligación del F. C. Tudela a Bilbao 2.ª; 392.612, de dos obligaciones del Ayuntamiento de Bilbao, 1921; 146.133, de 150 obligaciones F. C. Tudela a Bilbao 3.ª; 265.923, de tres obligaciones La Unión Resinera Española; 371.677, de una obligación Inmobiliaria Iralabarni 1.ª; 371.678, de una obligación Inmobiliaria Iralabarni 2.ª.

Barcelona.—Número 2.152, de diez obligaciones Deuda Municipal de Tarra-sa 5 por 100.

Burgos.—Número 131, de 10.000 pesetas nominales Deuda Interior 4 por 100.

Granada.—Número 537.449, de 3.500 pesetas nominales Amortizable 1926 convertido; 537.479, de 14 cédulas del Banco de Crédito Local 5 por 100.

Gijón.—Número 59, de una cédula hipotecaria argentina de 1.000 \$ m/n.; 214, de una acción Unión Alcohólica Española; 252, de 9 acciones de dis-triute Unión Alcohólica Española; 230, de 5 acciones Sociedad General Azucarera de España; 17.49.105, de 80 acciones F. C. del Norte de España.

Madrid.—Número 95.760, de 50.000 pesetas nominales Deuda Interior 4 por 100; 95.816, de 50.000 pesetas nominales Amortizable 3 por 100; 85.677, de 6 obligaciones Real Compañía Asturiana de Minas 6 por 100, 1920; 98.918, de 500 pesetas nominales Deuda Interior 4 por 100, 1941; 60.643, de 30 cédulas Banco Hipotecario de España 5,50 por 100; 49.757; de 5.000 pesetas nominales Amortizable 4,50 por 100, 1926; 42.783, de dos obligaciones serie B, Zona del Protectorado de España en Marruecos 1932; 4.634, de 12 acciones Marítima Bilbao; 92.363, de 7 acciones

preferentes de la Compañía Telefónica Nacional de España; 94.134, de diez obligaciones de la Real Compañía Asturiana de Minas 6 por 100, 1920; 85.030, de 30 obligaciones Mercados y Edificios Públicos; 20.886, de 29.000 pesetas nominales Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto; 37.643, de una caja de madera lacrada; 68.224, de 38.000 pesetas nominales Deuda Amortizable 4 por 100, 1928; 8.066, de 33 acciones Sociedad Hidroeléctrica Ibérica; 82.569, de dos acciones Altos Hornos de Vizcaya; 7.028, de 68 partes beneficiarias de la Compañía de Aguilas; 61.017, de acciones Sociedad Madrileña de Tranvías; 24.978, de un resguardo de la Caja General de Depósitos, comprensivo de una carpeta provisional de Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, exenta, de 2.500 pesetas nominales.

Palencia.—Número 1.901, de 10 acciones Hidroeléctrica Ibérica.

San Sebastián.—Número 31.982, de dos Scrip Certificates United States of Brazil 5 por 100, 1931; 32.310, de dos Scrip Certificates United States of Brazil 5 por 100, 1931.

Santander.—Números 589/72.919, de 63 acciones Unión Española de Explosivos; 2.763, de 13.000 pesetas nominales Deuda Interior 4 por 100, 1941; 2.673, de 20 acciones Naviera Vascongada.

Toledo.—Número 160, de diez obligaciones Minas del Rif 1932; 351, de 5.000 pesetas nominales, Amortizable 4 por 100, 1935.

Valencia.—Número 1.709, de una obligación del F. C. del Norte de España 3 por 100; 1904, de 5.000 pesetas nominales Deuda Ferroviaria; 2.631, de 7.000 pesetas nominales Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto.

Vitoria.—Números 15.112/71.155, de 22 obligaciones Metropolitano de Madrid 5,50 por 100, serie C; 15.948/514.525, de 42 obligaciones Hidroeléctrica Ibérica 5 por 100, 1925; 15.253/72.973, de 5 acciones Unión Española de Explosivos.

Estella.—Una libreta de imposición en efectivo número 151, a favor de don Jesús o María Idiazábal Recalde, de 72,69 pesetas.

Se hace público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamarlos lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 30 de mayo de 1942.—El Secretario, Martín Eizaga y Gondra.

3.138-P.

COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

Madrid

El Consejo de Administración de esta Compañía, en uso de sus facultades, ha acordado el pago de un dividendo de 45 pesetas por acción, por todo el año 1941, siendo de cuenta del accionista el impuesto de utilidades, por lo que se retendrán 3,60 pesetas por acción, percibiendo líquido el accionista 41,40 pesetas por cada título y contra el cupón número 93.

Los cupones deberán presentarse desde el día 6 de julio próximo en la Caja del Banco de España o en sus Sucursales en provincias, facturados en los impresos que al efecto se facilitarán gratis en las mencionadas dependencias a los portadores, y éstos entregarán después dichos cupones, acompañados de las indicadas facturas, y recogerán un libramiento, contra el que se hará el pago el día que en el mismo se señale, si, examinados debidamente los cupones a que haga referencia, resultan legítimos y corrientes, estando debidamente justificados los títulos con arreglo a las disposiciones vigentes. Al pie del libramiento los interesados suscribirán el recibo.

El importe de los cupones presentados en Madrid se pagará por la Caja de efectivo del Banco de España, y el de los presentados en provincias, por las Cajas de las respectivas Sucursales.

Madrid, 2 de junio de 1942.—El Director-Gerente (ilegible).

3.055-O

ISLA MAYOR DEL GUADALQUIVIR, S. A.

Barcelona

En cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, se hace público en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO que en 21 de enero último se insertó la primera relación de denuncias recibidas por extravío de acciones de esta Compañía, recordándose por el presente anuncio a los efectos procedentes.

Barcelona, 30 de mayo de 1942.—El Presidente, Juan Salat Ferrer.

3.055-P

BARCELONA TRACTION LIGHT AND POWER, COMPANY LIMITED

Barcelona

S. A. Arnús-Garri, como entidad encargada del pago de intereses, hace público, con arreglo a lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, que se han publicado en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con fecha 3 de noviembre de 1940, 30 de enero y 6 de mayo de 1942, las relaciones quinta,

sexta y séptima de denuncias de extravío de obligaciones 6 por 100 y 5,50 por 100, recordándose por el presente dichos anuncios a todos los efectos procedentes.

Barcelona, 29 de mayo de 1942.—Sociedad Anónima Arnús-Garf.
3.055-P

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA - Bilbao

Desde el día 15 del próximo mes de junio, y por los Bancos de Bilbao, Vizcaya y Urquijo Vascongado, de esta plaza, y en Madrid, por el Banco Urquijo y por las Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, se pagará, libre de impuestos y contra cupón núm. 39, a las acciones números 1 al 350.000, ambos inclusive, el dividendo complementario del ejercicio de 1941, que se ha acordado repartir.

Bilbao, 29 de mayo de 1942.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.
3.055-P

ISLAS DEL GUADALQUIVIR, S. A. Barcelona

En cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, se hace público en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO que en 19 de diciembre de 1941 se insertó la primera relación de denuncias recibidas por extravío de obligaciones de esta Compañía, recordándose por el presente anuncio a los efectos procedentes.

Barcelona, 30 de mayo de 1942.—Cuerpo de Obligacionistas de Islas del Guadalquivir, S. A.—El Presidente, Juan Salat Ferrer.
3.055-P

CEMENTOS Y CALES FREIXA, S. A. Barcelona

Esta Sociedad rectifica el anuncio aparecido en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 21 de agosto de 1941, por haber sufrido error en el nombre del propietario de las acciones, serie A, números 336 al 363, ambos inclusive, y serie B, número 7, ya que dichas acciones pertenecen a doña Francisca Torres de Eraso, viuda de Mansana, advirtiéndose que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio, no ha sido notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para anotación de los títulos indicados y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 1.º de junio de 1942.—Cementos y Cales Freixa, S. A.
3.056-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.—Juzgado número 3

En el término de diez días, a contar de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparecerán ante este Juzgado número tres, del Tribunal Especial de la Represión de la Masonería y el Comunismo, sito en el paseo del Prado, número seis, para constituirse en prisión, a resultas de los sumarios que respectivamente se les siguen, bajo apercibimiento de que de no comparecer serán declarados en rebeldía, los individuos que a continuación se citan, y cuya detención o interesa de todas las Autoridades, tanto civiles como militares:

ACTORES, Gabriel, que fué Secretario de Agitación y Propaganda, afecto al Grupo del S. R. I. «Patricio Navarro», del Sector Usera-Villaverde. Sumario número 408.

ACED, José, que fué propagandista del Partido Comunista en la provincia de Zaragoza, según resulta de una relación fechada en Caspe el 25 de febrero de 1938. Sumario número 411.

OLMOS, J. A., que fué Secretario general de la Comisión de Propaganda Confederativa y Anarquista de Madrid, en el año 1938. Sumario número 249.

ABAD GONZALEZ, Gabriel, de veintiocho años, casado, fundidor, que fué Secretario general de la J. C. S. de O. Radio Sur. Sumario número 246.

ABAD, José, que en el año 1937 fué Secretario de Finanzas del Partido Comunista, Comarcal de Alcoy (Alicante). Sumario número 236.

ABAD, Enrique, que en el año 1937 era Responsable Altavoz del Partido Comunista, Radio de Alcoy (Alicante). Sumario número 235.

ABASALO, Mariano, que en el año 1936 fué Secretario administrativo del S. R. I. de la 8.ª Brigada de la 18.ª División. Sumario número 227.

Madrid, 25 de mayo de 1942.
4.561-A. J.

ABANS, Leovigildo, que en el año 1934 fué Vocal de la Agrupación «Veteranos de la República». Sumario número 266.

GONZALEZ, José V. A., que fué teniente del S. I. M. (Servicio de Investigación Militar) rojo, de la demarcación del Ejército del Centro.

ABAD, Francisco, que fué Secretario de la Sección Técnica de Oficinas del Sindicato Unico Mercantil Provincial de Alicante (C. N. T., A. I. T.).

ABAS, Ramón, que fué Vocal se-

gundo de la Industria Textil, Fabril y Anexos de Alicante, en el año 1931.

ABAD RODRIGUEZ, Balbino, hijo de Antonio y de Constantina, de cuarenta y nueve años de edad, natural de Madrid, casado, engrasador de cierras, afiliado al Partido Comunista y a la U. G. T. desde el 1 de abril de 1929.

ABADIA NAVARRO, Luis, que fué teniente de Infantería en el 288 Batallón de la 72 Brigada de la 43 División, e ingresó en el partido comunista en el P. S. U. el 1-1-1931.

Madrid, 25 de mayo de 1942.
4.560-A. J.

ABAJO PASTOR, Antino, cuyas demás circunstancias no constan, que en el año 1937 fué nombrado Comisario de Guerra de Batallón y destinado al primer Batallón de la 117 Brigada. Sumario número 270.

Madrid, 25 de mayo de 1942.
4.559-A. J.

AGUADO MARTIN, Esteban, de cuarenta años, miembro que fué del Comité Conjunto del Frente Popular de Izquierda de Móstoles (Madrid). Sumario número 466.

Madrid, 22 de mayo de 1942.
4.558-A. J.

ADRIAN NAVARRO, Victoriano, de treinta años de edad, de profesión labrador, hijo de Pedro y Manuela, que residió en Villafranca (Navarra). Sumario número 395.

AGUIRRE VALVERDE, Antonio, vecino de Posadas (Córdoba), Secretario de las Juventudes Libertarias de dicha localidad en el año 1934. Sumario número 686.

AJA AJA, Antonio, de treinta y seis años, casado, Secretario de la Agrupación Socialista de Ramales (Santander) en 1936. Sumario número 748.

ACENA TORRES, Rafael, de treinta años, soltero, jornalero, Secretario que fué del Partido Comunista en Ciudad Real. Sumario número 734.

Madrid, 30 de mayo de 1942.
4.564-A. J.

Juzgado número uno

En el término de diez días, a contar de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparecerán ante este Juzgado número uno, sito en el paseo del Prado, número seis, para constituirse en prisión a resultas de los sumarios que respectivamente se les siguen, bajo apercibimiento de que de no comparecer serán declarados en rebeldía, los individuos que a continuación se citan y cuya detención se interesa de todas las Autoridades, tanto civiles como militares:

MORALES RODRIGUEZ, Enrique, casado, industrial, vecino de La Línea, calle de Granada.

Madrid, 1 de junio de 1942.
4.567-A. J.

RODRIGUEZ VELA, José, nacido el 2 de junio de 1859, dentista, casado, que tuvo su domicilio en Sevilla.

Madrid, 1 de junio de 1942.

4.566-A. J.

VALENCIA TORRES, Juan, casado, industrial, nacido el 30 de octubre de 1885 en Jubrique (Málaga), domiciliado en La Línea, calle González de la Vega.

Madrid, 1 de junio de 1942.

4.565-A. J.

CUENCA PADILLA, Enrique, industrial, casado, vecino de La Línea.

EARLE MARTINEZ, Jaime, natural de Gibraltar, nacido en 1875, casado, industrial, que habitó en La Línea, calle del Teatro, número 5.

DEL RIO TORREZ, José, natural de El Burgo (Málaga), casado, industrial, residente en La Línea, Angel, 51.

LUISSE RECAÑO, Luis, natural de Gibraltar, casado, electricista, vecino de La Línea, González de la Vega, 12.

SANCHEZ FLORES, José, carpintero, viudo y que habitó en La Línea.

MARTINEZ LOPEZ, Fermín, nacido en 1894, casado, Médico, que habitó en La Línea, Tomás Roncero, 4.

BAGLIFFITO MORENO, Jaime, nacido el 22-7-1882, casado, modelista, natural de Gibraltar, que habitó en La Línea y en Gibraltar.

LIMON GARCIA, Francisco, nacido en junio de 1876 en Jimena de la Frontera (Cádiz), viudo, maestro nacional, que habitó en La Línea; calle 1.º de Mayo, 6.

MORLAM PALAREA, Pablo, natural de Madrid, casado, empleado, vecino de La Línea, Duque de Tetuán, 2.

PEREA DE TORRES, Ernesto, nacido en Gibraltar en 1895, casado, pintor, que habitó en La Línea, Salmerón, 24.

GOMEZ VALERIO, Francisco, nacido en 1886, mecánico, natural de Torrejoncillo (Cáceres), que habitó en La Línea, Aguila, 6.

BONELO URQUIZA, Rafael, nacido en febrero de 1898 en La Línea, soltero, tipógrafo, que habitó en aquella población, calle de Zaragoza.

JIMENE MAYEN, Manuel, nacido el 6 de abril de 1905 en Málaga, soltero, sastre, que habitó en La Línea, Pérez Galdós, 13.

RUIZ PEREZ, Gabriel, nació el 3 de septiembre de 1895 en Casares (Málaga), casado, pintor, que habitó en La Línea, González de la Vega.

HERRERA CORPAS, Antonio, nacido en marzo de 1906 en Porcuna, casado, profesión militar, que habitó en La Línea, Libertad, 10.

CRUZ ESPINOSA, Francisco, nacido en 2 de febrero de 1883 en La Línea, casado, mecánico y residente en La Línea, Magdalena, 2.

MONINO VAZQUEZ, Manuel, nació el 19 de marzo de 1888 en San Roque, casado, residente que fué de La Línea, Duque de Tetuán.

MARIN VARGAS, Manuel, nacido el 3 de diciembre de 1882 en San Roque, casado, carpintero, que habitó en La Línea, Reina Cristina, 51.

MORALES RODRIGUEZ, Alberto, nacido el 24 de agosto de 1891, casado, carnicerero, que habitó en La Línea, Granada.

MONTES GONZALEZ, Francisco, nacido el 21 de septiembre de 1885 en Santisteban del Puerto (Jaén), casado, comerciante, que habitó en La Línea, San Pablo, 5.

GARCIA TORRES, Demetrio, nació el 22 de diciembre de 1883 en Jabuque (Málaga), casado, camarero, que habitó en La Línea, Clavel.

IBANEZ LOPEZ, Enrique, mecánico, casado, natural de La Línea, que habitó en esta población.

ARTEIN MARTIN, Raimundo, nacido el 24 de julio de 1884 en Benalauria (Málaga), casado, carpintero, que habitó en La Línea, Flores, 31.

SERRANO FLORIN, Antonio, nació el 5 de abril de 1874 en Ronda (Málaga), casado, industrial, que habitó en La Línea, plaza de Alfonso XIII.

PEREZ GUERRERO, Gabriel, nacido el 29 de junio de 1900, plomero, que habitó en La Línea, Magdalena, 65.

RUIZ NAVARRO, Andrés, que nació el 30 de abril de 1889 en La Línea, domiciliado en la misma, Buenos Aires, calderero.

ROMERO MAYEN, José, nació el 17 de marzo de 1885, casado, carpintero, que habitó en La Línea, San Bernardo, 585.

SUAREZ GALAN, Antonio, casado, electricista, natural de La Línea, que habitó en esta población.

VILLANUEVA LOPEZ, José, nació el 30 de agosto de 1898 en Cortes de la Frontera (Málaga), que habitó en La Línea, Buenos Aires, 35.

QUINTANA LEIDA, José, nació el 2 de mayo de 1894 en La Línea, casado, camarero, que habitó en la Carretera del S, núm. 45.

VIRON GUERRERO, Pascual, nacido el 1 de agosto de 1895, casado, industrial, que habitó en La Línea, Sol.

CONTRERAS FERNANDEZ, Aurelio, nacido el 12 de mayo de 1897 en San Roque, casado, dependiente, que habitó en La Línea, Angel, 81.

AMOROS ORTIZ, Jesús, nacido el 21 de marzo de 1892 en Madrid, casado, impresor, que habitó en La Línea, Rumier, 9.

ROJAS PEREZ, Eduardo, nacido el 12 de septiembre de 1903 en La Línea, tenedor de libros, que habitó en aquella población, Alameda de Ramírez.

4.562-A. J.

GRANADA

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número dos de Granada, en providencia de ayer, dictada en el juicio voluntario de testamentaria promovido por doña Dolores Alvarez Amador, por muerte de su esposo, don Manuel Peinado Rodríguez, juicio que se ha tenido por prevenido, se cita para él y para la formación del inventario que ha de tener lugar en el pueblo de Churriana de la Vega, de este Partido, el día 15 de junio próximo y hora de las cuatro de su tarde, a la heredera doña Gracia Peinado Rodríguez, cuyo actual paradero se ignora, previniéndole que de no concurrir le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, extendido la presente, que firmo en Granada a veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Ramón Ruiz de Peralta y García.

866-X.A. J.

SANTOÑA

Don Germán Ruiz Velasco, accidentalmente Juez de Primera Instancia del Partido de Santoña.

Hago saber: Que por don Cayetano Palencia Iriás, vecino de Entrambaguas, se solicita la declaración de ausencia de sus hermanos de doble vínculo don Victorino, don Gaspar y don Cándido Palencia Iriás.

Lo que se hace público por término de quince días a efectos de lo ordenado en la Ley de 30 de diciembre de 1939.

Dado en Santoña, a 8 de abril de 1942. El Juez, Germán Ruiz Velasco.

3.107-A. J.

1.ª 5-6-942

MALAGA

Don Mariano Gómez Contreras, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad.

En virtud del presente edicto se anuncia la muerte sin testar de don Arturo, de la Villa Gallego, ocurrida en esta ciudad el día primero de marzo de 1942, a los 66 años de edad, natural de Madrid, hijo de don Santiago y doña Sofía, de estado soltero, y que reclaman su herencia sus sobrinos carnales don Gabriel y don Santiago Colomo de la Villa, hijos de su hermana de doble vínculo doña Laura de la Villa y Gallego, y doña Pilar, don Santiago y don José Luis de la Villa y del Castillo, hijos de su otro hermano, también fallecido, don Santiago de la Villa Gallego.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que dichos sobrinos a la herencia del causante, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro de treinta días, previniéndoles que de no comparecer les parará

el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Málaga, 22 de mayo de 1942.—El Juez de Primera Instancia, Mariano Gómez.—El Secretario, Fulgencio Linares.

3.120-A. J.

BARCELONA

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de esta ciudad, con jurisdicción prorrogada al del número diez de la misma, se hace saber por segunda vez que doña Magdalena Biosca Ramírez, denuncia la sustracción de los siguientes valores emitidos por la Maquinaria Terrestre y Marítima, S. A.: dos acciones, números 18.839 y 18.840, de valor quinientas pesetas nominales cada una de ellas, y lo cual se hizo saber por vez primera con fecha 12 de abril del corriente año, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y con fecha 11 del propio mes en la «Solidaridad Nacional», mediante edicto en los mismos publicado, y cuyo plazo para formular oposición termina a los tres meses, a partir de la antes mencionada fecha de 12 de abril de 1942, por lo que las personas que se crean perjudicadas por la denuncia formulada pueden presentar la correspondiente oposición dentro del término antes indicado.

Dado en Barcelona a diez y nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario, Calixto González,

3.118-A. J.

MÉRIDA

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su Partido.

Hago saber: Que en el ramo separado formado para practicar las actuaciones sobre venta en subasta pública voluntaria de dos quintas partes de la finca urbana corralón llamado de San Francisco, en la calle del General Castro, hoy calle Félix Valverde Lillo, sin número de gobierno, sito en Mérida, propiedad de don Carlos Pacheco y Lerdo de Tejada, deducido del expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Carmen Pacheco y Moreno de Tejada, asistida de su esposo, don Antonio Galván Gragera, vecinos de esta ciudad, representada por el Procurador don Luis Matute Suárez, en solicitud de que se tenga por aceptada, por parte de la doña Carmen Pacheco, la herencia de su difunto padre, don Carlos Pacheco y Lerdo de Tejada; a beneficio de inventario, y que se nombre a la solicitante administradora de los bienes del caudal relicto durante el tiempo que dure la formación de inventario, he acordado; a virtud de escrito del Procurador don Luis Matute, en la representación de doña Carmen Pacheco y Moreno de Tejada, proceder a la venta en subasta

pública voluntaria de la finca que a continuación se describe y bajo las condiciones que también se expresan a continuación, contenidas en el pliego presentado, y que han sido aprobadas por este Juzgado:

Finca objeto de la subasta

Urbana, o sea las dos quintas partes de un corralón, sin número de gobierno, con edificaciones, denominado San Francisco, en la calle General Castro, antes Pósito, después Cipriano Piñero y en la actualidad Félix Valverde Lillo, de esta ciudad. Linda por la derecha, entrando, con la calle Losa, a la que hace esquina; por la izquierda, con la casa sin número en la parte de la calle del General Castro, que se llamó del Pósito, propia de doña Ramona Moreno Bailón, y por la espalda, con la casa número quince de la calle Santa Olalla, perteneciente a los herederos de don Mariano Ossorio; ocupando las edificaciones, consistentes en habitaciones, graueros y cuadras, una superficie de trescientos treinta y cinco metros cuadrados.

Dichas dos quintas partes del inmueble han sido tasadas en treinta y cuatro mil ochocientos pesetas por un perito nombrado por el Juzgado, y por cuya cantidad sale a subasta, sirviendo, por lo tanto, de tipo de tasación la cantidad de treinta y cuatro mil ochocientos pesetas.

Condiciones

No se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación por que sale a subasta, teniendo para tomar parte en la misma que depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación los señores que quieran tomar parte en la subasta.

Que dicha finca tiene en la actualidad las cargas que figuran en la certificación del Registro de la Propiedad de Mérida que se acompaña al pliego de condiciones presentado y la venta en pública subasta será libre de estas cargas, por lo que, una vez canceladas éstas, el rematante tendrá que entregar hasta completar la cantidad por la que se adjudicó en el momento de firmar la escritura.

El acto de la subasta voluntaria tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez y siete de junio próximo y hora de las once de su mañana, sirviendo de base para la celebración de dicha subasta las condiciones expresadas en el pliego presentado por el Procurador don Luis Matute en nombre y representación de doña Carmen Pacheco y Moreno de Tejada, esposa de don Antonio Galván Gragera, administradora de los bienes relicto dejados al fallecimiento de su padre, don Carlos Pacheco y Lerdo de Tejada, cuyo pliego de condiciones, así como la

certificación del Registro de la Propiedad de este Partido, quedan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, y cuya subasta se celebrará dando lectura del mencionado pliego de condiciones y aludida certificación, en la cual constan las cargas que gravan la mencionada finca.

Dado en Mérida a veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco.—El Secretario Judicial, Gabino Uribarri.

3.110-A. J.

MÉRIDA

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad y su Partido.

Hago saber: Que en el ramo separado para practicar las actuaciones sobre la venta en subasta pública voluntaria de la finca urbana, o sea molino harinero sobre el río Aljucén, a la desembocadura del Guadiana, conocido por el de Mendoza del Cristo, término de Mérida, propiedad de don Carlos Pacheco y Lerdo de Tejada, deducido del expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Carmen Pacheco y Moreno de Tejada, asistida de su esposo, don Antonio Galván Gragera, representada por el Procurador don Luis Matute Suárez, en solicitud de que se tenga por aceptada, por parte de la doña Carmen Pacheco la herencia de su difunto padre don Carlos Pacheco y Lerdo de Tejada, a beneficio de inventario, y que se nombre a la solicitante administradora de los bienes del caudal relicto durante el tiempo que dure la formación de inventario, he acordado, a virtud de escrito del Procurador don Luis Matute, en la representación de doña Carmen Pacheco y Moreno de Tejada, proceder a la venta en subasta pública voluntaria de la finca que a continuación se describe, y bajo las condiciones que también se expresan a continuación, contenidas en el pliego presentado, y que han sido aprobadas por este Juzgado:

Finca objeto de la subasta

Finca urbana, o sea un molino harinero en término de Mérida, sobre el Río Aljucén, a la desembocadura del Guadiana y próximo al denominado por el de Cabeza de Hierro y conocido por el de Mendoza del Cristo. Consta de tres asientos en un edificio pequeño de bóveda, con dos piedras y su presa correspondiente, que corta el expresado río Aljucén de Este a Oeste, y linda por los cuatro puntos cardinales con la Dehesa de Sequeros. La superficie del edificio es de cincuenta y ocho metros treinta y cinco centímetros cuadrados, y el descanso o ejido del mismo molino mide una superficie de una fanega y dos celemines, o sea setenta y cinco áreas.

Dicha finca ha sido tasada en veinte

mil pesetas por un perito nombrado por el Juzgado y por cuya suma sale a subasta, sirviendo, por lo tanto, de tipo de tasación la cantidad de veinte mil pesetas.

Condiciones

No se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación por que sale a subasta, teniendo para tomar parte en la misma que depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación los señores que quieran tomar parte en la subasta.

Que dicha finca tiene en la actualidad las cargas que figuran en la certificación del Registro de la Propiedad de Mérida que se acompaña a este pliego de condiciones y la venta en pública subasta será libre de estas cargas, por lo que, una vez canceladas éstas, el rematante tendrá que entregar hasta completar la cantidad por la que se adjudicó en el momento de firmar la escritura.

El acto de la subasta voluntaria tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez y seis de junio próximo y hora de las once de su mañana, sirviendo de base para la celebración de dicha subasta las condiciones expresadas en el pliego presentado por el Procurador don Luis Matute Suárez en nombre y representación de doña Carmen Pacheco y Moreno de Tejada, esposa de don Antonio Galván Graegera, administradora de los bienes relictos dejados al fallecimiento de su padre, don Carlos Pacheco y Lerdo de Tejada, cuyo pliego de condiciones, así como la certificación del Registro de la Propiedad de este Partido, quedan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado y cuya subasta se celebrará dando lectura del mencionado pliego de condiciones y aludida certificación, en la cual constan las cargas que gravan mencionada finca.

Dado en Mérida a veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco.—El Secretario Judicial, Gabino Uribarri.

3.111-A. J.

CEBREROS

Don Antonio Mogollón Córdoba, accidental Juez de Primera Instancia de Cebros y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se sigue expediente a instancia de don Celedonio Izquierdo Reviejo sobre declaración de ausencia de sus padres, Pedro Izquierdo Esteba y Tomasa Reviejo Rondono, y que se ausentaron de su domicilio hace más de dos años, no habiendo tenido noticias de su paradero desde el primero de enero de mil novecientos cuarenta.

Lo que se hace público a los efectos

del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cebros, a trece de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Mogollón.—El Secretario accidental, Valentín Villa.

3.139-A J

I C O D

Don José del Campo Larena, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Icod y su partido.

Por el presente edicto se anuncia el fallecimiento intestado del causante don Francisco González Jordán, de estado soltero, de setenta y cinco años de edad, natural y vecino de Buenavista, hijo de don Francisco González Martín y de doña Ruperta Jordán Martínez, cuyo óbito ocurrió en el expresado pueblo el día 23 de octubre de 1941, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 934 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace constar que la herencia de aquél es reclamada por los hermanos de dicho causante don Luis y doña Paula González Jordán y su sobrino don José Jordán González, hijo éste de la finada doña Telefora González Jordán, y por medio de este edicto se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente día en que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, apercibiéndoles de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho si no lo verificaren, pues así está acordado en el oportuno expediente que se tramita en este Juzgado con el número 4 de 1942 sobre declaración de herederos de dicho causante, a instancias de doña Paula González Jordán.

Dado en Icod, a 26 de enero de 1942. El Juez, José del Campo.—El Secretario judicial (ilegible).

3.136-A J

AZPEITIA

Edicto

Se hace público por segunda vez que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de Esteban Larrarte Arrese, que se ausentó de su domicilio de Zarauz en 17 de julio de 1936 y fué probablemente asesinado por los marxistas en Santander.

Dado en Azpeitia, a 13 de mayo de 1942.—El Juez de Primera Instancia en funciones, Luis Beguiristain.—El Secretario, Marcos J. Echániz.

3.128-A. J.

AZPEITIA

Edicto

Se hace público por segunda vez que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de María Arregui Lizaso, natural de Ces-

tona, su domicilio, del que se ausentó para América en 1912, sin que en estos últimos veintiocho años se haya tenido noticia alguna de la misma.

Dado en Azpeitia a 15 de mayo de 1942.—El Juez de Primera Instancia en funciones, Luis Beguiristain.—El Secretario, Marcos J. Echániz.

3.127-A J

SAN SEBASTIAN

Don Ignacio López Arroyo, Juez de Primera Instancia número 1, decano de los de esta ciudad de San Sebastián.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don José Yarzaga, ostentando la representación de doña Gloria Aréchaga García, se tramita expediente de declaración del fallecimiento de don Nemesio Aréchaga Ortiz, vecino que fué de Pasajes (Guipúzcoa), acaecido, según se afirma, en Barcelona, en noviembre de 1938.

Lo que se hace público para conocimiento de quienes pudieran tener interés en la existencia del mencionado expediente.

Dado en San Sebastián a dieciocho de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—P. S., Domingo López.—El Juez, Ignacio López Arroyo.

3.130-A. J.

1.ª—5—6—942

BILBAO

Don Ignacio de Prada Gutiérrez, Abogado, Juez Municipal, en funciones de Juez de Primera Instancia número dos de los de esta villa.

Por el presente edicto se hace saber: Que a instancia de doña Sofía Mangaburu Zaldívar se sigue en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Germán Pascual Montenegro, vecino que fué de esta villa, el cual se ausentó a América en el año mil novecientos cinco, y no se han vuelto a tener noticias del mismo desde el año 1908.

Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la de 30 de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, se da conocimiento de la existencia de dicho procedimiento, a los fines legales procedentes.

Dado en Bilbao a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Lic. Ramón Hernández.—El Juez, Ignacio de Prada Gutiérrez.

3.133-A. J.

1.ª—5—6—942

ALCALA LA REAL

Don Miguel Siles Pineda, Juez Municipal y en funciones de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario de mayor cuantía a instancia del Procurador don Manuel Retamero Tapia, en nombre de don Joaquín Romero de Noriega, don Domingo Abascal Fernán-

dez y doña María Natividad Romero Noriega, sobre que se declare nula y sin ningún valor y efecto la partición de la herencia dejada por doña Casilda Romero Norzagaray «Ingenere» a los nietos de sus hijos don Antonio Romero Norzagaray, y por éste a los suyos, que en 14 de octubre de 1939 protocolizó en que fué Notario de este Distrito don Rafael Azpitarte y Sánchez, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Alcalá la Real, a veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—El señor don Miguel Siles Pineda, Letrado, Juez Municipal propietario y en funciones de Primera Instancia de este partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía seguidos entre partes, de la una, como actor, el Procurador don Manuel Retamero Tapia, en nombre de don Joaquín Romero Noriega y de los esposos don Domingo Abascal Fernández y doña María Natividad Romero Noriega, y de la otra, como demandado, la señorita Isabel Soler Romero, los padres de ésta don Manuel Soler Labernia y don José Romero Ochoa, el Ministerio Fiscal y cuantos se creyeran con derecho a la herencia dejada en ciertas condiciones por doña Casilda Norzagaray de Pereda, representados los tres primeros por el Procurador don Manuel Durán Serrano, constituido éste a su fallecimiento por el también Procurador don Francisco de Paula Belbel Ramírez, y defendidos los actores por el Letrado don Domingo Abascal Fernández, y los tres primeros demandados por el referido Letrado don Manuel Soler Labernia, habiendo sido declarado en rebeldía el Ministerio Fiscal y las personas que fueron llamadas «adcauteant» por edicto...

Fallo: Que debe declarar y declarar nula y sin ningún valor ni efecto la partición de los bienes dejados genéricamente por doña Casilda Norzagaray de Pereda a los nietos de su hijo don Antonio Romero Norzagaray y por éste a los suyos, que en catorce de octubre de mil novecientos treinta y nueve protocolizó en entonces Notario de este Distrito don Rafael Azpitarte y Sánchez, con el número trescientos setenta y cinco de su protocolo corriente; y en su consecuencia condeno a los demandados doña Josefa Romero de Ochoa, a su marido en calidad de tal don Manuel Soler Labernia, a la hija de aquella, señorita Isabel Soler Romero, usufructuaria y nudopropietaria, condicionada la primera y última de la mitad de la herencia dejada por dicha doña Casilda a la estirpe de su hijo don Antonio Romero Norzagaray y al Ministerio Fiscal como representante legal de los herederos eventuales o fideicomisarios desconocidos e inciertos de esa mitad de he-

rencia que usufructúa dicha doña Josefa, y cuantos se crean con derecho a la misma, a practicar nuevamente la partición de la herencia referida, la cual tendrá carácter definitivo respecto a los actores hermanos Romero Noriega, y provisional en cuanto a los demandados, recibiendo aquéllos los bienes que se le adjudiquen, libres de toda limitación; y quedando los reservados a la rama de doña Josefa Romero de Ochoa sujeta a las limitaciones y sustituciones establecidas por la causante doña Casilda Norzagaray de Pereda en las cláusulas 20 y 21 de su testamento, insertas en el resultado primero de esta sentencia, sin hacerse especial condena de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Siles.» (Rubricado.)

En dichos autos, por providencia de esta fecha he acordado la publicación de la parte dispositiva y encabezamiento de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, para notificación de las personas desconocidas e inciertas.

Y con el fin de que tenga lugar dicha inserción en los periódicos oficiales, se extiende el presente.

Dado en Alcalá la Real a veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—Por mandado de S. S., José Trujillo.—El Juez, Miguel Siles Pineda.

3.131-A. J.

VILLAVICIOSA

Edicto

Don Manuel Alvarez Peruyera, accidentalmente Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Por el presente, que se publicará por dos veces, con intervalo de quince días, se da conocimiento de la existencia en este Juzgado del expediente que insta don Armando Alvarez Fernández, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don José María Alvarez Ortiz, casado en segundas nupcias con doña Julia Alvarez Leruelo, hijo de Modesto y de Generosa, natural de Peón, de este Consejo, el cual embarcó en el año de mil novecientos veinticuatro, con rumbo a Colombia, de la República de América, no habiéndose tenido noticia de él desde el día que embarcó a pesar de las gestiones llevadas a cabo por sus familiares, haciéndose estas publicaciones en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Villaviciosa (Oviedo), a 18 de abril de 1942.—El Secretario accidental (legible).—El Juez, Manuel Alvarez.

3.096-A. J.

1.ª-5-6-942

POTES

El Sr. Juez de Primera Instancia accidental de Potes y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, a

instancia de doña Marcelina Heras González, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo don José Pérez Cuesta, vecino que fué de Vada.

Lo que se publica a efectos legales.

Dado en Potes a once de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario Judicial, Manuel R. de Pata.—El Juez, Jesús Hernández.

3.105-A. J.

1.ª 5-6-942

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentar los procesos que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza encarándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina

5.507

LOPEZ ROMERO, Rosa, de 17 años de edad, soltera, sus labores, hija de Manuel y Juana María, natural de Pozoblanco (Córdoba), gitana, ambulante, de estatura regular, pelo rubio, ojos pardos, nariz recta, color del rostro blanco, viste saya negra y jersey de color y alpargatas; y

REQUENA SALMERON, María, de 35 años de edad, viuda, sus labores, hija de Manuel y María, natural de Gergal (Almería), gitana, ambulante, de estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz recta, color del rostro blanco, viste saya color café, comparecerán dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Almagro a fin de constituirse en prisión, que han levantado por su evasión y que tienen decretada en sumario que se las instruye con el número 29 de 1941 sobre robo.

5.538

MARTINEZ GIRONA, Dolores, natural de Almería, soltera, sus labores, de 25 años de edad, hija de Antonio y de Antonia, domiciliada últimamente en La Alberca, camino del Cementerio, de este término, procesada en causa número 439 de 1941 por el delito de hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Murcia para constituirse en prisión.